



ADDENDA AL CONVENIO PARTICULAR

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR II"

28 OCT 2014

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los..... días del mes de del año 2014, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la Calle Esmeralda N° 255, Piso 8° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO de la Provincia de JUJUY representado por su Presidente CPN. José Lucio ABREGU, con domicilio legal en la calle Güemes N° 853 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy:

S.S.D.U.y.V.
ACU. Nº 1762

Las partes manifiestan:

Que, con fecha 21 de septiembre del año 2012, se suscribió el CONVENIO PARTICULAR, para la ejecución de 445 mejoramientos en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR II" (ACU SSDUyV N° 1295/2012).-----

Que de acuerdo a la nota presentada por "EL INSTITUTO" de fecha 25 de agosto de 2013, donde se resuelve dar de baja la obra: "239 mejoramientos de viviendas en la localidad de San Salvador de Jujuy", "EL INSTITUTO" propone modificar el número de mejoramientos a realizar, reduciendo la ejecución de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (445) a un total de DOSCIENTOS SEIS (206) mejoramientos de viviendas.

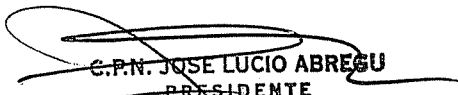
En virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

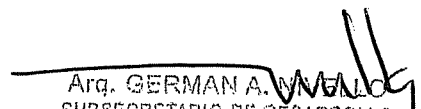


ARTICULO 1º.- Sustitúyase el ANEXO II del Convenio Particular mejoramientos en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR II" (ACU SSDUyV N° 1295/2012), por el Cronograma de Desembolsos que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Addenda.-----

Previa lectura de las partes se firman (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.-----

S.S.D.U.y.V.
ACU N° 1762 14

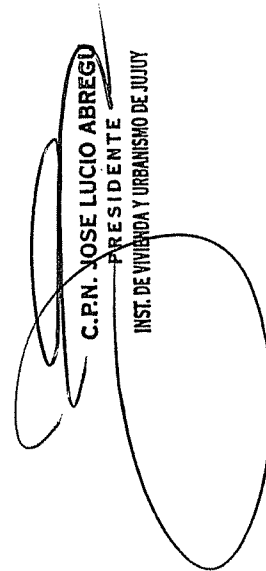

C.P.N. JOSE LUCIO ABREGU
PRESIDENTE
INST. DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY


Arq. GERMAN A. MATEO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

S.S.D.U.yV.
 ACU N° 1762 14

PROVINCIA: JUJUY
 MUNICIPIOS: S.S. DE JUJUY Y PERICO

N° Orden	N° Licitación	Empresa	Denominación Obra	Localidad	Mejoramientos	Código	Coordenadas		TOTAL TRANSFERIDO	MES					MONTO TOTAL
							Latitud Sur	Longitud oeste		MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	
2	02/08	DELTA	97 Mejoramientos B° La Esperanza	PERICO	97	38014090	24°23'10"	65°7'25"		1.042.594,80	1.021.611,76	1.053.676,47	706.669,44	211.965,62	4.036.518,09
3	03/08	BLOKE	55 Mejoramientos B° El Mirador	S.S. DE JUJUY	55	38021060	24°15'08"	65°14'43"	\$ 9.889.081,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	04/08	BLOKE	54 Mej. Alto Comedero- Sector B4	S.S. DE JUJUY	54	38021060	24°14'56"	65°15'23"		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES									\$ 9.889.081,91	1.042.594,80	1.021.611,76	1.053.676,47	706.669,44	211.965,62	9.889.081,91 13.925.600,00


 C.P.N. JOSE LUCIO ABREGU
 PRESIDENTE
 INST. DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY

